

los perjuizios de su Cuenta Cargo y Riesgo, y

prozedera por mi cuenta los omisos en qualquier

manera con arreglo a las ordenes de su Mag^d

y para que en todo tiempo consue el dho. es. saca-

ra copia a la Letra de su Despacho que coloca-

ra en el Libro Capitular de su Mage^d Dado

en la Villa de Thula en diez y seis dias

del mes de Agosto de mill setecientos Cinquenta

y dos años = Licenciado Juan Antonio

Masegosa = Don Man. de su Mex^d = Joseph

Maxin Falcon

En la Villa de Molina en diez y ocho dias del mes de Agosto de mill setecientos Cinquenta y dos años

aviendo seme entregado por Salvador de Thore y

Munivato de la Governacion de la Villa de Thula

el Despacho que antecede de Don Alonso de la Cruz

mayor de ella y su Parado en la tarde de diez

y siete de que con go del es. no Reguati

y presencia dho Despacho a los Senores Juan

Antonio Jimenez y Bartholome Galindo

Alcaldes ordinarios de esta dha Villa

